

ACTA DE REESTRUCTURACION Y JURAMENTACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE MONTECRISTI

En el Municipio San Fernando de Montecristi, Provincia Montecristi, Salón del Ayuntamiento Municipal, siendo las _____ del día 05 de Abril del 2018, estando reunidos en pleno, el Concejo de Regidores y los integrantes del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL y en presencia de las autoridades del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo(MEPyD) y su Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) correspondientes, se procedió a la juramentación del **"CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de San Fernando de Montecristi"**

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 de la ley 498-06 establece: Los Consejos de Desarrollo son órganos de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio que tienen como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Estarán constituidos a nivel municipal, provincial, y regional. Participaran en la formulación de Los Planes de Desarrollo Territorial según corresponda.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 5 de la ley 498-06 Le corresponde a los Consejos de Desarrollo Municipales:

- a. Discutir, analizar y proponer estrategias de desarrollo según el nivel que corresponda.
- b. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
- c. Promover la ejecución de programas y proyectos con impacto directo en su territorio respectivo.
- d. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los Ayuntamientos de los Municipios involucrados.
- e. Promover la formulación de planes, proyectos y programas de ordenación y ordenamiento del territorio según corresponda.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión a nivel regional, provincial y municipal, según corresponda.
- g. Escoger a los miembros de la Comisión Técnica, a nivel regional, provincial y municipal según corresponda.

CONSIDERANDO: Que el decreto 493-07 para la aplicación de la ley 498-06 en su artículo 6 señala que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo Municipales serán elevadas al Consejo de Desarrollo Provincial correspondiente. El consejo Provincial recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Municipales, las consolidará y las elevara al Consejo de Desarrollo Regional correspondiente. Por último el Consejo Regional recogerá las propuestas y demandas de los diferentes Consejos Provinciales las consolidará y las elevara al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo a través del Vice-Ministerio de Planificación.

CONSIDERANDO: Que hasta tanto no se den las condiciones expresadas en el referido artículo 6 el MEPyD se compromete, a través de la DGODT, a canalizar al Consejo de Gobierno, las ejecutorias de los Consejos de Desarrollo Municipales, de

manera administrativa, por ser la DGODT, a quien se le atribuye este rol operativo en el sistema nacional de planificación e inversión pública.

CONSIDERANDO: que las demandas y propuestas generadas por Los Consejos de Desarrollo serán tomadas en consideración en la elaboración de los diferentes planes, así como sus respectivas actualizaciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, atribuye al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPYD), a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al decreto 493- 07, corresponde a la DGODT, la articulación de las acciones correspondiente para la constitución, asistencia técnica, fortalecimiento y Capacitación permanente a los Consejos de Desarrollo.


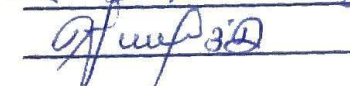
CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales, contribuyen a descentralizar la Política de planificación y por lo tanto responden a las necesidades de adecuar al ámbito Municipal la solución de los problemas territoriales, así como la aplicación de una política de desarrollo integral.

CONSIDERANDO: Que los Consejos de Desarrollo Municipales tendrán la capacidad de proponer mecanismos para fortalecer las capacidades de gestión territorial y la participación de las comunidades, tanto en la identificación de las prioridades como en la ejecución de las acciones de cambio en sus territorios.

CONSIDERANDO: En virtud de lo anterior, se requiere la creación del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de San Fernando de Montecristi, cuyos objetivos pretenden precisar los aspectos generales y específicos sujeto al sistema nacional de inversión pública, a la ley 498-06 y al decreto No. 493-07 que regulan los Consejos Municipales. Hecho el análisis de las acciones recomendadas para la realización de los fines ya señalados y conforme al estudio correspondiente que determino conformar el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de San Fernando de Montecristi, con funcionarios y/o personas de este municipio, con reconocida aptitud y capacidad, se decide lo Siguiente:

PRIMERO: Se crea, por acuerdo unánime de los integrantes del Concejo de Regidores, el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL del Municipio de San Fernando de Montecristi, integrado por las siguientes instituciones y/o personas:

Por parte del honorable Ayuntamiento Municipal.

-  Alcalde
-  Pte. Concejo de Regidores

POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FIRMAN)

- Rafael Arismendi Reyes Coordinador del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
 - _____ Secretario del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL
 - Luís Z. Méndez Alcalde Municipal
 - Guillermo Pte. Concejo de Regidores
- Delegados

Por parte de cada institución representada del Consejo de Desarrollo ante Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
 - _____ Representante
 - _____ Suplente
- **Educación Superior o del Nivel Más alto Escolar (Distrito Educativo)**
 - Carolina A. Díaz Representante Armentáburu Rivas A.
 - _____ Suplente
- **Gremios Profesionales / Sindicatos**
 - _____ Representante
 - _____ Suplente
- **Asociación Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas**
 - _____ Representante
 - _____ Suplente
- **Asociación Pecuarias / Apicultores / Ganaderos**
 - José Juan Andujar Representante José Celogio H. Peña Sosa
 - José Rojas Suplente
- **Juntas de Vecinos**
 - _____ Representante
 - _____ Suplente
- **ONG,S/ Mancomunidades**
 - CARNELO MOREL Representante
 - _____ Suplente
- **Centro de Madres / Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
 - Pic Buisa H. Rosalio Representante
 - Juan Mercedes Veras Suplente
- **Cooperativas**
 - _____ Representante
 - _____ Suplente

- **Clubes Deportivos / Fundaciones**
-  Representante
Suplente
- **Iglesias**
-  Representante
Suplente

SEGUNDO: Se juramenta el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL de San Fernando de Montecristi, pudiendo iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de la presente acta.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y otro para el notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 05 del mes de Abril del año dos mil diez y ocho (2018).

POR EL MEPyD

POR LA DGODT

Dr. Miguel Guarocuya Cabral
Director OPR Cibao Norte

Arq. Marco Gómez
Representante técnico

REUNIÓN/EVENTO: Juramentación del Consejo de Desarrollo Municipal de San Fernando de Montecristi e Introducción a las mesas técnicas

LUGAR: Ayuntamiento de San Fernando de Montecristi

FECHA: 05 de Abril del 2018

HORA: 08:30 a.m.





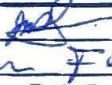
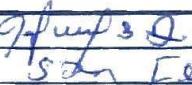
NOMBRE: <i>José Luis G. Méndez</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>Montecristi</i>
INSTITUCIÓN: <i>Ayuntamiento municipal</i>	TELÉFONO: <i>809-399-6012</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Alcalde</i>	
CORREO ELECTRÓNICO: <i>Alcalde@montecristi.honduras.gob.hn</i>	
NOMBRE: <i>Carolina Mercedes Cabrera</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>SAN FERNANDO</i>
INSTITUCIÓN: <i>Fundación Gloria María</i>	TELÉFONO: <i>829 2665107</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Coordinadora Comisión</i>	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: <i>Bernabé Fabila Rivas</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>Montecristi</i>
INSTITUCIÓN: <i>Consejo Económico y Social</i>	TELÉFONO: <i>809 579 2971</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Presidente Consejo Económico y Social</i>	
CORREO ELECTRÓNICO: <i>bernabefabila@gmail.com</i>	
NOMBRE: <i>Mario Machuga</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>Montecristi</i>
INSTITUCIÓN: <i>Federación de Pastores</i>	TELÉFONO: <i>829 721 6395</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Presidente</i>	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: <i>Juan Mercedes Veras Rojas</i>	FIRMA: <i>J. M. V. B.</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>Montecristi</i>
INSTITUCIÓN: <i>Representante central de Madres</i>	TELÉFONO: <i>829 440 6033</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Centro de Madres</i>	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: <i>Cesar Andujar</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>MGCT</i>	MUNICIPIO: <i>San Fernando</i>
INSTITUCIÓN: <i>Coop de Pescadores</i>	TELÉFONO: <i>809 779 5225</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>Cosera</i>	
CORREO ELECTRÓNICO: <i>no</i>	
NOMBRE: <i>Dr. Matías Modesto del Rosario</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA:	MUNICIPIO: <i>Montecristi</i>
INSTITUCIÓN:	TELÉFONO: <i>809-579-2554</i>
CARGO QUE OCUPA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: <i>Juan Miguel Rodríguez G</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
PROVINCIA: <i>Montecristi</i>	MUNICIPIO: <i>San Fernando</i>
INSTITUCIÓN: <i>Construcción</i>	TELÉFONO: <i>829-566-3191</i>
CARGO QUE OCUPA: <i>see general</i>	
CORREO ELECTRÓNICO:	

REUNIÓN/EVENTO: Juramentación del Consejo de Desarrollo Municipal de San Fernando de Montecristi e Introducción a las mesas técnicas

LUGAR: Ayuntamiento de San Fernando de Montecristi

FECHA: 05 de Abril del 2018

HORA: 08:30 a.m.

NOMBRE: Rafael Arismendi Rivas Leon	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: Montecristi
INSTITUCIÓN: Consejo de Desarrollo Municipal	TELÉFONO: 809-579-2077 / 829-342-5747
CARGO QUE OCUPA: Coordinador	
CORREO ELECTRÓNICO: arismendi@hotmail.com	
NOMBRE: Pedro Guillermo H. Viana Sosa	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: San Fernando de Montecristi
INSTITUCIÓN: Representante Comodoro	TELÉFONO: 809 878 3593
CARGO QUE OCUPA: Presidente Comodoro	
CORREO ELECTRÓNICO: pvc@hntmail.com	
NOMBRE: Ronald Díaz G.	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: Montecristi
INSTITUCIÓN: Asociación Dominicana Profesores	TELÉFONO: 849-207-8619
CARGO QUE OCUPA: Represent. Magisterial	
CORREO ELECTRÓNICO: ronaldiaz@gmail.com	
NOMBRE: Nevis Alt-Rosa de Aldana	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: San Fernando
INSTITUCIÓN: Mujeres Emprendedoras	TELÉFONO: 829-248-8346
CARGO QUE OCUPA: Vice Presidenta	
CORREO ELECTRÓNICO: nevisrosario@hotmail.com	
NOMBRE: Jose Rojas	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: San Fernando
INSTITUCIÓN: asoc. Pecuaria	TELÉFONO: 829-323-7326
CARGO QUE OCUPA: coordinador	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE: Rafael Jesus Juez	FIRMA: 
PROVINCIA: Montecristi	MUNICIPIO: San Fernando
INSTITUCIÓN: Ayuntamiento	TELÉFONO: 829-7786434
CARGO QUE OCUPA: Presidente del Consejo	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE:	FIRMA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:
INSTITUCIÓN:	TELÉFONO:
CARGO QUE OCUPA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE:	FIRMA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:
INSTITUCIÓN:	TELÉFONO:
CARGO QUE OCUPA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	